

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** CONTR 2026 66397 (02-2026-12S)

**Objeto:** El objeto del presente Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada consiste en el suministro de material de oficina, con carácter no inventariable y no homologado destinado a cubrir las necesidades operativas de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

**Período de ejecución:** La duración del presente contrato se fija en 36 meses, sin que quepa prórroga alguna. La ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, y finalizará el mismo día del mes que se inició pero treinta y seis meses después. Si el mes del vencimiento no tuviera día equivalente el plazo expiraría el último día de dicho mes.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** Veintiséis mil ciento veinte y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (26.123,49 €)

**IVA:** Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (5.485,86 €)

**Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** Treinta y un mil seiscientos nueve euros con treinta y cinco céntimos (31.609,35 €).

**Valor estimado (IVA excluido):** Veintiséis mil ciento veinte y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (26.123,49 €).



|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES |                                | 31/03/2026 18:43:06                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGw2sw40GEHrw0JqCYSZwmAM5ixV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**Anualidades:**

| Anualidad    | Partida presupuestaria          | Importe TOTAL<br>(IVA incluido) |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 2026         | 1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01 | 5.340,74 €                      |
| 2027         | 1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01 | 10.536,46 €                     |
| 2028         | 1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01 | 10.536,46 €                     |
| 2029         | 1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01 | 5.195,69 €                      |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>31.609,35 €</b>              |

Vista la memoria de fecha 20 de febrero de 2026 de esta Secretaría General Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el “Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada”.

Vistos los artículos 16, 116, y 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES |                                | 31/03/2026 18:43:06                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGw2sw40GEHrw0JqCYSZwmAM5ixV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## ACUERDA

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el suministro en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116.3 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES |                                | 31/03/2026 18:43:06                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGw2sw40GEHrw0JqCYSZwmAM5ixV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |